



EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Washington, D.C.

"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

EDW-0062-15

29 de enero de 2015

Al : Excelentísimo señor
Andrés Navarro García
Ministro de Relaciones Exteriores
Su despacho

Atención : Señora
Alejandra Liriano
Viceministro para Política Exterior

Señora
Rhadys Abreu de Polanco
Embajadora Encargada de la Dirección General de Derechos Humanos

Asunto : Informe sobre los esfuerzos de la República Dominicana en la erradicación de las peores formas de trabajo infantil 2014

Referencia : Nuestro oficio No. EDW-791-14 de fecha 12 de noviembre de 2014

Anexo : Nota verbal No. EDW-0061-15 al Departamento de Trabajo de los Estados Unidos remitiendo la "Declaración De La República Dominicana Sobre Los Esfuerzos Para Eliminar Las Peores Formas De Trabajo Infantil 2014"

Muy cortésmente, nos dirigimos a usted en ocasión de remitir el Informe "Declaración de la República Dominicana sobre los Esfuerzos para Eliminar las Peores Formas de Trabajo Infantil 2014" presentado ante el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos hoy jueves 29 de enero.

Este informe fue elaborado por esta Embajada basándose en los insumos proporcionados por el Ministerio de Trabajo, la Vicepresidencia de la República y el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), a fin de ejemplificar el avance obtenido por el Gobierno de la República Dominicana para erradicar las peores formas de trabajo infantil durante el período comprendido entre enero y diciembre del 2014.

De conformidad con dicha información, se reportó que durante el año 2014, la unidad de trabajo infantil conjuntamente con el cuerpo de inspectores del Ministerio de Trabajo realizó 70,020 visitas retirando y previniendo la participación de 416 niños en labores agrícolas tales como siembra de arroz, recolección de café, habichuelas y maíz, así como de trabajo en mercados, talleres de mecánica y de ebanistería en todo el territorio nacional.

Por otra parte el reporte resalta las distintas leyes, reglamentos y normas que declaran del más alto interés nacional la erradicación del trabajo infantil, así como las políticas gubernamentales y los distintos programas y planes ejecutados por la República Dominicana en la lucha contra el mismo. Igualmente se destacó el protocolo ***para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en trabajo infantil***, que tiene por objetivo fundamental desnaturalizar el trabajo infantil y que el lugar de los niños sea la escuela, el cual contiene un plan de actividades de prevención que impactará a más de 300 mil niños, niñas, adolescentes y sus familiares.

A la vez se destacó la existencia de una disposición oficial de que ningún estudiante quede fuera del Sistema Educativo por falta de un acta de nacimiento y que todo niño/a en edad escolar (a partir de los 5 años) puede acceder al sistema escolar sin tener el acta de nacimiento. En este sentido señalamos el Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI) implementado por el Gobierno como estrategia efectiva de combate a la pobreza, el cual durante el 2014 ha logrado que 365,230 miembros/as de familias beneficiarias fueran matriculados en el Sistema Escolar Dominicano y como consecuencia de ello se contribuyó a la eliminación del Trabajo Infantil, motivados por el Incentivo a la Asistencia Escolar (ILAE).

En cuanto a asistencia a niños retirados durante las inspecciones, resaltamos las acciones de sensibilización y apoyo a los esfuerzos de la implementación de la legislación del CONANI durante el año 2014 tales como el ***Programa de atención residencial a niños, niñas y adolescentes en riesgo personal, familiar y social (Modalidad Hogares de Paso)***, mediante el cual se ofreció atención residencial a un total de 656 niños, niñas y adolescentes en el período enero-noviembre 2014, así como asistencia psicológica ambulatoria a 296 niños, niñas y adolescentes solicitadas en la oficina nacional.

Señor Canciller, salvo su mejor parecer, tengo a bien solicitar que copia de dicho informe sea remitido al Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), a la Vicepresidencia de la República y al Ministerio de Trabajo para su conocimiento y los fines de lugar.

Hago provecho de la ocasión para reiterarle mis sentimientos de alta consideración y estima.

José Tomás Pérez
Embajador



JTP/cc

DECLARACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA SOBRE LOS ESFUERZOS PARA ELIMINAR LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL 2014

El objetivo del presente informe es la recolección de datos que permita demostrar los programas ejecutados por el Gobierno de la República Dominicana para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil.

La Constitución dominicana en su artículo 56.1 declara del más alto interés nacional la erradicación del trabajo infantil, y bajo este compromiso el país continúa ejecutando acciones concretas y coordinando esfuerzos. La República Dominicana se encuentra avanzando en la lucha contra este flagelo, asumiendo una lucha de acción definida por el Gobierno en coordinación con el sector empleador, sindicatos de trabajadores, organismos internacionales y diversas Organizaciones No Gubernamentales (ONG's).

I. PREVALENCIA Y DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL

Durante el año 2014, la unidad de trabajo infantil conjuntamente con el cuerpo de inspectores del Ministerio de Trabajo, ha retirado y prevenido la participación de 416 niños en labores agrícolas tales como siembra de arroz, recolección de café, habichuelas y maíz, así como de trabajo en mercados, talleres de mecánica y de ebanistería en todo el territorio nacional.

Estos retiros se han producido en un total de 70,020 visitas durante el período Enero-
Noviembre 2014, de las cuales 58,535 visitas correspondieron a inspecciones regulares como iniciativa preventiva del Ministerio de Trabajo y 11,485 a visitas especiales a solicitud de las partes.

II. LEYES Y REGLAMENTOS SOBRE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL

Existe una disposición oficial de que ningún estudiante quede fuera del Sistema Educativo por falta de un acta de nacimiento. Todo niño/a en edad escolar, o sea a partir de los 5 años, puede acceder al sistema escolar sin tener el acta de nacimiento.

En el año 2014, se elaboró el *protocolo para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en trabajo infantil*, que tiene por objetivo fundamental desnaturalizar el trabajo infantil y que el lugar de los niños sea la escuela.

El documento contiene un plan de actividades de prevención que impactará a más de 300 mil niños, niñas, adolescentes y sus familiares, ofreciendo una agenda de talleres de diálogo social a través de las comunidades, como incentivo para aumentar logros educativos en los menores.

A través de la iniciativa, se evaluarán las políticas enfocadas en combatir las peores formas de trabajo infantil, orientando sobre el cumplimiento de las leyes y los acuerdos internacionales por los que se rige el Estado dominicano en ese sentido y protegiendo a la vez a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad de algunos de sus derechos.

El Artículo 56 de la Constitución sobre protección de las personas menores de edad declara: "La familia, la Sociedad y el Estado, harán primar el interés superior del niño, niña y adolescente; tendrán la obligación de asistirles y protegerles para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales, conforme a esta Constitución y las leyes.

En consecuencia:

- 1) Se declara del más alto interés nacional la erradicación del trabajo infantil y todo tipo de maltrato o violencia contra las personas menores de edad. Los niños, niñas y adolescentes serán protegidos por el Estado contra toda forma de abandono, secuestro, estado de vulnerabilidad, abuso o violencia física, psicológica, moral o sexual, explotación comercial, laboral, económica y trabajos riesgosos;
- 2) Se promoverá la participación activa y progresiva de los niños, niñas y adolescentes en la vida familiar, comunitaria y social;
- 3) Los adolescentes son sujetos activos del proceso de desarrollo. El Estado, con la participación solidaria de las familias y la sociedad, creará oportunidades para estimular su tránsito productivo hacia la vida adulta."

El marco Jurídico sobre prevención de Trabajo Infantil está bien fortalecido con el siguiente inventario de normas.

- Ley No. 16-92 que crea el Código de Trabajo;
- Ley No. 136-03 sobre el Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA);
- Ley No. 137-03 sobre Trata y Tráfico de Personas;
- Ley No. 24-97 sobre Violencia Intrafamiliar;
- Resolución 02-1993 sobre Trabajos Peligrosos e Insalubres;
- Resolución 03-1993 sobre Trabajos Peligrosos e Insalubres para los menores de edad, derogada por la Resolución 52-2004;
- Resolución 04-1993 sobre Trabajadores que ejecutan Labores Intermitentes;
- Resolución 09-1993 sobre el Trabajo Nocturno de los menores de edad;
- Resolución 52/2004 sobre trabajo peligroso e insalubre: prohíbe el trabajo de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA);
- Resolución 37/205 que crea los Comités Locales, Municipales y Provinciales para la Erradicación del Trabajo Infantil;

- Resolución 12-1993 sobre el aprendizaje de los jóvenes;
- Convenio No. 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil;
- Convenio No. 138 sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo.

En la República Dominicana la edad mínima para acceder al empleo está consagrada en los Artículos 245 y siguientes del Código de Trabajo:

De conformidad con el artículo Art. 245 del Código de Trabajo: “se prohíbe el trabajo de menores de catorce años. No obstante, en beneficio del arte, de la ciencia o de la enseñanza, el Secretario de Estado de Trabajo, por medio de permisos individuales, podrá autorizar que menores de catorce años puedan ser empleados en espectáculos públicos, radio, televisión o películas cinematográficas como actores o figurantes”.

Mientras que el Art. 246 del Código de Trabajo indica que: “los menores de dieciséis años no pueden ser empleados ni trabajar de noche, durante un período de doce horas consecutivas el cual será fijado por el Secretario de Estado de Trabajo y que, necesariamente, no podrá comenzar después de las ocho de la noche, ni terminar antes de las seis de la mañana.

No están sujetos a las limitaciones de este artículo los menores de dieciséis años que realicen trabajos en empresas familiares en las que solamente estén empleados los padres y sus hijos pupilos”.

Por otra parte el Art. 247 establece que “la jornada de trabajo de los menores de dieciséis años no puede exceder, en ninguna circunstancia, de seis horas diarias”.

El Art. 248 dispone que “todo menor de dieciséis años que pretenda realizar labores en empresas de cualquier clase, acreditará su aptitud física para desempeñar el cargo de que se trate con una certificación médica expedida gratuitamente por un facultativo que preste servicios al Estado, al Distrito Nacional o a un Municipio”.

En cuanto al trabajo ligero, la edad mínima de admisión al trabajo es de 12 años según la Resolución No. 29-93.

En la República Dominicana existe la prohibición del trabajo peligroso consagrado en la Resolución No.52/2004 de fecha 13 de agosto de 2004, del Ministro de Trabajo que dispone: “Se entiende por trabajos peligrosos e insalubres para personas menores de 18 años, aquellas actividades y tareas que por la naturaleza de su ejecución y condiciones en las que se realizan puedan causar daños a la salud física y mental, al desarrollo integral y hasta la muerte del niño, niña o adolescente, así como aquellos que por el riesgo que implican, se necesita de una destreza y conocimientos especiales para su ejecución”.

La edad mínima para el reclutamiento militar es de 18 años, que es de la misma forma en que se adquiere la mayoría de edad en la República Dominicana.

La ley se aplica por igual a hembras y varones. La Constitución señala en su Artículo 40, numeral 15, lo siguiente: "A nadie se le puede obligar a hacer lo que la ley no manda ni impedírsele lo que la ley no prohíbe. La ley es igual para todos: sólo puede ordenar lo que es justo y útil para la comunidad y no puede prohibir más que lo que le perjudica."

III. APLICACIÓN DE LAS LEYES LABORALES SOBRE EL TRABAJO INFANTIL Y EL TRABAJO INFANTIL PELIGROSO

Las instituciones responsables de la aplicación de las leyes sobre trabajo infantil en República Dominicana son:

- Ministerio de Trabajo, a través del Sistema Nacional de Inspección Laboral y la Unidad de Erradicación del Trabajo Infantil
- Procuraduría General de la República
- Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)
- Dirección General de Migración
- Ministerio de la Mujer
- Poder Judicial
- Policía Nacional
- Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD)
- Dirección General de Investigaciones (DNI)

En estas instancias y de manera particular se coordinan acciones junto a:

- Oficina Nacional de Estadística (ONE)
- Ayuntamiento del Distrito Nacional
- Consejo Nacional de Drogas
- Despacho de la Primera Dama
- Dir. Gral. de las FF. AA. de Albergue y Residencias para la Re-educación
- Ciudadana de Niños, Niñas y Adolescentes
- Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Suprema Corte de Justicia
- Fiscalía del Distrito Nacional y Provincia Santo Domingo
- Congreso Nacional de la República
- Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales
- Procuraduría General de la República
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Turismo
- Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación
- Ministerio de la Mujer

- Ministerio de la Juventud
- Banco Agrícola de la República Dominicana

La Mesa de Coordinación de la Cooperación Internacional para la Niñez y la Adolescencia conformada en noviembre del 2011 y lanzada por CONANI junto al Ministerio de Planificación y Desarrollo ayuda a las autoridades a coordinar un mejor acceso a la cooperación internacional bilateral y multilateral. Dentro de sus acciones principales se encuentran la coordinación de cooperación internacional para la niñez y adolescencia, evitar duplicidad de esfuerzos, promoción de una mayor integración de todos los actores en el sistema nacional y el desarrollo de grupos de trabajo temático.

El Comité Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil (CDN) y el Comité Local (Provincial) de Lucha Contra el Trabajo Infantil (CDL); responden a los lineamientos generales propuestos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), teniendo como objetivos explícitos reconocer el nivel de atención y responsabilidad estratégica para la asistencia de niños, niñas y adolescentes que necesitan ayuda.

En la actualidad, el CDN impulsa la Hoja de Ruta para hacer de la República Dominicana un país libre de trabajo infantil, a través de una mesa de coordinación para monitoreo y evaluación, que sirve como intervención complementaria para erradicar el trabajo infantil y sus peores formas.

Periódicamente se le da seguimiento a la programación bianual de esta Planificación Estratégica, con la finalidad de evaluar el grado de cumplimiento de las acciones que están llamadas a realizar las instituciones responsables de la implementación de la Hoja de Ruta.

La República Dominicana está trabajando en el diseño de un sistema nacional de monitoreo e información sobre el trabajo infantil denominado INFOSITI el cual se encuentra en su segunda fase de diseño. Durante la primera fase se creó la Base de Datos sobre Trabajo Infantil, que contiene los indicadores de la Hoja de Ruta para hacer de la República Dominicana un país libre de trabajo infantil y otros indicadores de gestión.

En la segunda fase se está diseñando el sistema de recolección de datos sobre Trabajo Infantil desde la inspección laboral, los instrumentos de recolección de datos y los protocolos de actuación para el manejo de la información y la respuesta de manera interinstitucional. Igualmente se está diseñando la "Guía de Usuario INFOSITI".

Por otra parte Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas cuenta con un equipo de investigadores, los cuales realizan operativos y vigilancias. Además de tomar denuncias en las oficinas, existe una línea gratuita de recepción de denuncias (1-809-200-7393) y un correo institucional.

El Ministerio de Trabajo a través del Departamento de Inspección y con el acompañamiento de la Unidad de Trabajo Infantil y de los supervisores de trabajo infantil, desarrollan programas de operativos especiales y focalizados que se realizan en las zonas de mayor incidencia y prevalencia, promoviéndose con estas programaciones el retiro y prevención inmediato de aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentren por alguna razón realizando trabajo infantil y actividades peligrosas.

Hasta diciembre de 2014 el Ministerio de Trabajo contaba con 176 inspectores laborales. Estos inspectores son abogados y reciben constante y permanentemente talleres para detectar trabajo infantil, incluyendo trabajo infantil peligroso.

Los inspectores de trabajo realizan dos tipos de inspecciones, la especial y la regular. En la primera se inspecciona por denuncias y avisos de anomalías en el cumplimiento de la ley laboral y en las regulares los inspectores realizan su trabajo sin aviso previo, pudiendo inspeccionar cualquier unidad productiva sin anunciarse. Para el período Enero- Noviembre 2014 se produjeron 58,535 visitas e inspecciones regulares y 11,485 visitas especiales, para un total de visitas de 70,020.

En el año 2014, se han detectado 416 niños en labores agrícolas, trabajo en mercados, talleres de mecánica y ebanistería. De dicho número, 216 correspondían a las siguientes actividades agrícolas: siembra de arroz, recolección de café, habichuela y maíz. Estos niños una vez retirados son colocados en el seno de sus hogares y sus padres o tutores son visitados para alertarlos sobre el peligro que representa que los niños estén en labores no apropiadas para su edad.

Para el período Enero- Diciembre 2014, el Ministerio de Trabajo proporcionó y destinó como presupuesto la cantidad de DOSCIENTOS UN MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (RD\$ 201,290,612.00), equivalente a unos US\$4.5 millones a la tasa promedio anual, de los cuales RD\$ 195,164,568 (US\$ 4.4 millones), fueron destinados para el cuerpo de inspectores del Ministerio de Trabajo y RD\$ 6,126,044.00 (US\$ 138,000), para la Unidad de Trabajo Infantil.

El CONANI, como parte de las labores de sensibilizar sobre el trabajo infantil y apoyar los esfuerzos de la implementación de la legislación, en el año 2014 llevo a cabo las siguientes acciones:

- Conformación y/o reestructuración de Once (11) nuevos Directorios Municipales establecidos en las comunidades de La Vega, Constanza, Sabana de la Mar, Hato Mayor, Miches, Loma de Cabrera, Restauración, San Cristóbal, Tamayo, Neyba y Puerto Plata. El establecimiento de estas instancias suman al día de hoy un total de cuarenta y tres (43) Directorios Municipales distribuidos a nivel nacional.

- Como parte de las medidas de protección que contempla la Ley 136-03, se ha formulado el “Programa de Acogimiento Familiar”, el cual sirve de ensayo (experiencia piloto) para la formulación de una política pública que procure el desarrollo de alternativas de acompañamiento familiar a niños, niñas y adolescentes en riesgo personal y social, a fin de poner en funcionamiento uno más de los mecanismos de protección y restitución de derechos establecidos en la citada Ley.
- Creación y fortalecimiento de las Juntas Locales de Protección y Restitución de Derechos: Respondiendo a la urgente necesidad de habilitar el mayor número posible de Juntas Locales de Protección y Restitución de Derechos, y de contribuir al fortalecimiento de la capacidad de respuesta del Sistema de Protección, a nivel local; CONANI, ha venido implementando el Proyecto: “Empoderamiento de Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes”.
- Integración del programa de Escuelas de Padres en cada una de las oficinas regionales y municipales, el cual se ejecuta para dar orientación a los padres de niños, niñas y adolescentes que tienen problemas conductuales y abordar temas a fin de educarles sobre los distintos roles y derechos de los niños, niñas y adolescentes. El principal objetivo es proporcionar a sus hijos las herramientas intelectuales y emocionales para enfrentar con fortaleza y coherencia aquellas situaciones difíciles que se les pueda presentar tanto en esta etapa como a lo largo de su vida.
- Permanencia en la realización de diversos talleres regionales y municipales con apoyo de las demás instituciones en relación al tema de la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes, contribuyendo además al fortalecimiento de los mecanismos de protección para los niños, niñas y adolescentes que están en situación de vulnerabilidad social en la República Dominicana.
- Acercamiento continuo con las fiscalías y los liceos para el abordaje del tema sobre la erradicación del trabajo infantil en nuestro país.

En el marco de la protección, CONANI, ejecuta el *Programa de atención residencial a niños, niñas y adolescentes en riesgo personal, familiar y social (Modalidad Hogares de Paso)*. Los Hogares de Paso, son centros de acogida provisional de aquellos niños, niñas y adolescentes que estén en riesgo personal o social, que hayan sido víctimas de maltrato en cualquiera de sus formas y que requieran el auxilio del Estado. La estadía en los Hogares debe ser por el menor tiempo posible y cuando más no deberá exceder los seis (6) meses, tiempo suficiente para restablecer los derechos lesionados y/o haber definido una solución alternativa.

La atención brindada a los niños(as) y adolescentes es de naturaleza terapéutica, personalizada, integral, preventiva y familiar. Para posibilitar esta atención, los Hogares están distribuidos en base a grupos según edad y sexo. Actualmente se cuenta con ocho (8) Hogares de Paso.

En el 2014 se ofreció atención residencial a un total de 656 niños, niñas y adolescentes en el período enero-noviembre, y se ofreció asistencia psicológica ambulatoria a 296 niños, niñas y adolescentes solicitadas en la oficina nacional.

IV. APLICACIÓN EFECTIVA DE LAS LEYES PENALES SOBRE EL TRABAJO INFANTIL FORZOSO, LA TRATA DE NIÑOS, LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE LOS NIÑOS CON FINES COMERCIALES Y SU EMPLEO EN ACTIVIDADES ILÍCITAS

Los organismos responsables de hacer cumplir las leyes penales contra el trabajo infantil forzoso/trata, explotación sexual comercial, y/o uso de niños en actividades ilícitas los cuales se coordinan en el espacio del Comité Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil son:

- Ministerio de Trabajo, a través del Sistema Nacional de Inspección Laboral y la Unidad de Erradicación del Trabajo Infantil
- Poder Judicial
- Policía Nacional
- Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD)
- Dirección General de Investigaciones (DNI)
- Procuraduría General de la República

Estos organismos se reúnen cada dos meses para implementar los programas de acción a ser ejecutados. Cada institución responsable del cumplimiento de la ley contra el trabajo infantil asigna una partida de su presupuesto anual con la finalidad de aplicar y cumplir con las políticas sobre erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.

Igualmente existe la Comisión para la Ejecución de la Justicia de Niños, Niñas y Adolescentes (CEJNNA), creada en 2004 como un espacio de coordinación entre el subsistema administrativo y el judicial

La misión de la Procuraduría General de la República es ejercer la acción penal pública, la investigación de los hechos punibles, la representación y defensa del interés público y social, así como la vigilancia y cumplimiento de las normas del debido proceso legal, garantizando la protección de víctimas y testigos y el respeto de los derechos humanos. La Procuraduría ha creado dos departamentos especializados en lo que respecta a la niñez y la adolescencia: la Coordinación Nacional de Niños, Niñas, Adolescentes y Familias, y el Departamento de Tráfico Ilícito y Trata de Personas. La Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas por disposición de la Procuraduría General de la República se concentra, entre otras cosas, en la lucha y persecución de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, siendo esta una de sus principales tareas.

La Suprema Corte de Justicia es la institución encargada de administrar justicia. Esta ha conformado los Tribunales de Niños, Niñas y Adolescentes como jurisdicción especializada,

tal como lo establece el Código de Niños, Niñas y Adolescente (CNNA). Dentro del Poder Judicial se ha creado el Departamento de Niñez, Adolescencia y Familia, el cual brinda capacitación e información que contribuya al funcionamiento de la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes.

El Ministerio de Trabajo cuenta con 176 Inspectores Laborales y 6 supervisores de trabajo infantil. Los Inspectores Laborales y los Técnicos de la Unidad de Trabajo Infantil mantienen un programa de entrenamiento constante de sensibilización sobre las normativas que se aplican y sancionan el trabajo infantil y sus peores formas. Durante el 2014 se realizaron 70,020 visitas de inspección.

Listado de casos judicializados, activos y concluidos, por crímenes relacionados al trabajo infantil.

Hecho Punible	Imputado	Lugar	Fecha	Status Judicial	Víctimas
Trata de Personas para fines de Mendicidad	<ul style="list-style-type: none"> AGH 	Santiago	13-04-13	Medida Impuesta: Garantía Económica y Presentación Periódica Status: Acusación presentada Apertura a juicio 25/11/13 Celebración de Juicio:14/04/2015	J.P. (menor)
Trata de Personas para fines de Mendicidad	<ul style="list-style-type: none"> RCF 	Santiago	26-04-13	Medida Impuesta: Prisión Preventiva Status: Acusación presentada	E.E.T. (menor)

				Apertura a juicio 22/10/2013 Celebración de Juicio 17/02/2015;	
Trata de Personas para fines de Mendicidad	<ul style="list-style-type: none"> • ADV 	Santiago	15-05-13	Medida Impuesta: Garantía Económica y Presentación Periódica Status: Status: Acusación presentada Auto de Apertura a juicio 29/04/2014	A.D.L.G., P.G.V., G.G.V. (menores de edad) (varones)
Trata de Personas para fines de Mendicidad	<ul style="list-style-type: none"> • TP • RL • SJ (a) G 	Los Alcarrizos	16/05/13	Medida de Coerción: Prisión Preventiva Condena 07/02/14 2 años de Prisión	<ul style="list-style-type: none"> • C.J., 11 años • S.J., 7 años • G.J., 4 años • G.J., 1 año • C.J., 8 años • O.J., 6 años • J.J.B., 4 años • G.P., 12 años • W.C., 6 años

					<ul style="list-style-type: none"> • E.C., 8 años • J.K., 10 años
Trata de Personas con fines de Mendicidad y Abuso de Menor	<ul style="list-style-type: none"> • MRUR 	Santiago	20/06/13	<p>Medida Impuesta: prisión preventiva. 03/07/2013</p> <p>Acusación presentada 06/11/2013;</p> <p>Apertura de juicio 15/01/2014;</p> <p>Levantamiento de rebeldía 17/07/2014</p>	E. A. F. U.
Trata de Personas con fines de Mendicidad y Abuso de Menor	<ul style="list-style-type: none"> • ADV 	(Centro de la ciudad) Santiago	24/03/14	Presentación Periódica	E. G. V. J. G.Y G. G.

Hecho Punible	Imputado	Lugar	Fecha	Status Judicial	Víctimas
Explotación Sexual Comercial	<ul style="list-style-type: none"> • FAP (a) p, • WCF (a) EC y • MB 	Santiago - La Romana	13-03-13	<p>Medida Impuesta: Prisión Preventiva</p> <p>Status: Acusación</p>	D.V.F., O.A.M.R., R.G.C., Y.M.S., J.E.L. y M.S.F. (menores de edad)

				presentada 15 años de prisión para Freddy Antonio Pérez (a) piti, y Winston Cabral Flete (a) El Calvo, y 2 años de prisión para Mary Bidó (17/11/14)	
Explotación Sexual Comercial, Actos de Tortura y Barbarie, Incesto y Pornografía Infantil	<ul style="list-style-type: none"> • MR 	Higüey	25/04/13	Medida de Coerción: 1 año de Prisión Preventiva Condenada a 30 años de Prisión el 17/09/14	IJRR, 7 años, se encuentra bajo protección en CONANI
Explotación Sexual Comercial	<ul style="list-style-type: none"> • TGJ (a) V • V (prófugo) 	Calle Ramón Arredondo, Batey Bienvenido, Haina	14/06/13	Medida de Coerción Solicitada: Prisión Preventiva. Condenado a 3 años de Prisión el 22/04/14	<ul style="list-style-type: none"> • KMP, 14 años • JMM, 14 años • MO, 13 años • KLJ, 14 años (se encuentran bajo protección en CONANI)
Proxenetismo y Explotación Sexual Comercial	<ul style="list-style-type: none"> • De Anny Villar: • JMF 	Cooperación Fiscalía Villa Altagracia.	03/08/13	Medida de Coerción, 221-7 3 Años de Reclusión el	L.A.B. 13 años.

				25/02/14	
Explotación Sexual Comercial	<ul style="list-style-type: none"> • AL y/o a WN 	Puerto Plata	23/08/13	Medida de coerción impuesta: Prisión Preventiva. Condenado a 5 años de prisión 18/09/14	L.N. (14 años) y J.A.C (11 años)
Explotación Sexual y Pornografía Infantil	<ul style="list-style-type: none"> • MEMR (a) N 	Santiago	03/08/14	Prisión Preventiva	C.G.C.G.

Caso Freddy Antonio Pérez (a) Piti, Winston Cabral Flete (a) El Calvo y Mary Bidó:

Freddy Antonio Pérez, propietario del Centro Cervecerero “La Máquina”, y Winston Cabral Flete, alias El Chavo, quien hacía la coordinación con las víctimas en Santiago para su traslado a La Romana, fueron condenados por separado a 15 años de prisión. Junto a éstos también fue sentenciada a dos años de reclusión la cajera del negocio, Marys Bidó Abreu. Esto por los delitos de Trata de Persona y Explotación Sexual Comercial Infantil.

El proceso de investigación inició en marzo del año 2013, a través del Departamento de Persecución al de Trata y Tráfico de Personas de la Procuraduría Fiscal de Santiago, con un allanamiento en el negocio La Máquina, en la ciudad de La Romana, donde fueron encontradas más de cinco menores reportadas como trasladadas por el imputado Cabral Flete. Al momento del allanamiento en el negocio se encontraba también su propietario, Freddy Antonio Pérez, quien fue puesto bajo arresto de manera inmediata.

Las evidencias presentadas por el Ministerio Público demostraron que el procesado Winston Cabral Flete se ocupaba de captar jóvenes menores de edad en distintos barrios de la provincia Santiago, a quienes llevaba a dicho centro cervecerero y que una vez ahí, las menores debían trabajar sirviendo bebidas alcohólicas a los clientes y dormían en habitaciones del segundo nivel del negocio, lugar donde debían quedarse dada la lejanía e imposibilidad de ir a sus hogares.

De igual manera, se logró probar que las menores debían salir del negocio con los clientes del mismo, luego que éstos pagaran el permiso de salida de las jóvenes ante la cajera Mary Bidó Abreu, quien registraba el pago de los servicios de salida y de la menor que salía con el cliente, la cual posteriormente tenía que volver al establecimiento y continuar las labores de explotación a las que eran sometidas.

V. GRUPOS DE TRABAJO O COMISIONES GUBERNAMENTALES SOBRE EL TRABAJO INFANTIL

El **Comité Directivo Nacional de Lucha contra el trabajo Infantil (CDN)**, creado por el Decreto 144/97, posteriormente modificado en dos ocasiones: 1) por el Decreto 566/01 que lo amplía, adicionando CONANI, el Despacho de la Primera Dama y al Instituto de la Familia y dispone que el CDN fuera asesorado por la OIT y UNICEF y 2) ampliado nuevamente a través del Decreto 59/06 que integra a la Fundación DEVTECH, INC. y le da la facultad para integrar los miembros y aliados que el pleno considere necesario, lo cual permitió la incorporación del Programa de Transferencias Condicionadas SOLIDARIDAD y de la Confederación Patronal Dominicana (COPARDOM).

Entre las principales funciones del CDN está generar un diagnóstico de la realidad del trabajo infantil en la República Dominicana, definir políticas para atacar la problemática, ejecutar proyectos concretos de lucha contra el trabajo infantil y articular con los actores sociales de los sistemas de infancia y del mundo del trabajo.

Los Comités Locales Provinciales de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil fueron creados mediante la Resolución 37-2005, con el objetivo de dar cumplimiento al Principio XI del Código de Trabajo de la República Dominicana, en el que se indica que “Los menores no pueden ser empleados en servicios que no sean apropiados a su edad, estado o condición o les impida recibir escolaridad obligatoria”.

Unidad de Trabajo Infantil (UTI), es la unidad operativa y de seguimiento a las decisiones del Comité Directivo Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil, (CDN), fue creada sobre la base del decreto 144-97 y por los perfiles recomendados por la OIT/IPEC para estructuras, de esta naturaleza, que se han manejado en la región. La UTI es una unidad multidisciplinaria, integrada por un equipo de profesionales de las áreas del derecho, administración de empresas, estadística, psicología, trabajo social, comunicación y capacitación.

El rol fundamental de la UTI es apoyar al (CDN) en el diseño, articulación y ejecución de políticas públicas tendentes a prevenir y erradicar el trabajo infantil y sus peores formas, así como coordinar la ejecución de los compromisos nacionales e internacionales del Ministerio de Trabajo en materia de Trabajo Infantil.

VI. POLÍTICAS GUBERNAMENTALES SOBRE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL

Las políticas públicas implementadas por el país para erradicar el trabajo infantil son las siguientes:

1. El Plan Estratégico Nacional para Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil 2006-2016 (PEN)

Es una propuesta de diez años y aspira ser parte de la política nacional orientada a la protección integral que acuerda la Ley 136-03, que crea el Sistema Nacional de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Se plantean seis propósitos relacionados con los temas de sensibilización, marco legal, información confiable, erradicación de peores formas de trabajo infantil, protección de adolescentes y acceso a mejores condiciones de vida de las familias. Este plan permite establecer una especie de agenda común a partir de la cual los involucrados pueden alinear sus decisiones y prácticas orientadas a atender la problemática del trabajo infantil y la protección de la población adolescente trabajadora. A partir del PEN general, se prepararon diecisiete planes operativos, tantos como entidades se comprometieron a su ejecución.

2. Plan de Acción de la República Dominicana para Erradicar el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.

El documento se estructura en coherencia con la Convención sobre los Derechos del Niño y los ejes de la Agenda para la Acción, emanada del Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial, celebrado en 1996 en Estocolmo, Suecia, e integrando las recomendaciones del Segundo Congreso Mundial, realizado en diciembre del 2001 en Yokohama, Japón. El Plan está diseñado para ser ejecutado en un período de diez años.

Objetivos:

- a) Fortalecimiento de la familia como núcleo fundamental para el desarrollo.
- b) Fortalecimiento de la responsabilidad social y ciudadana, la denuncia y conocimiento general sobre el problema del abuso y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.
- c) Revisión y mejoramiento de las leyes, políticas, programas y servicios básicos y de protección.
- d) Fortalecimiento de las leyes y del sistema de administración de justicia para la efectiva persecución y procesamiento judicial de los perpetradores de abusos y explotación contra niños, niñas y adolescentes.

3. Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030¹

(Segundo Eje Estratégico)

Objetivo Específico 1.2.2 Construir un clima de seguridad ciudadana basado en el combate a las múltiples causas que originan la delincuencia, la violencia en la convivencia social y el crimen organizado, mediante la articulación eficiente de las políticas de prevención, persecución y sanción.

Línea de acción 1.2.2.9 Fortalecer y ampliar los sistemas integrales de denuncia, atención y protección a personas víctimas de violencia, en particular mujeres, adolescentes, niños y niñas, incluyendo centros de refugio y atención.

Línea de acción 2.3.4.4 Erradicar el trabajo infantil y sus peores formas.

Línea de acción 2.3.4.5 Promover el rol de la escuela en la prevención de la violencia entre y contra niños, niñas y adolescentes, en las familias y en las comunidades, así como su responsabilidad en el Proyecto de Ley de Estrategia Nacional de referir los casos de violencia a las instituciones competentes.

Línea de acción 2.3.4.6 Fortalecer los servicios de atención y protección de niños, niñas y adolescentes en situación de calle y sin hogar o víctimas de cualquier forma de violencia, abuso o explotación sexual o comercial.

4. Lineamientos De Política Pública De Protección Integral De Niños, Niñas Y Adolescentes En Situación De Calle En República Dominicana.

CONANI, como órgano rector del Sistema de protección, en el año 2007, formuló unos "*Lineamientos de Políticas de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle 2007-2012*", aprobados por el Directorio Nacional del CONANI mediante Resolución No. 05/2007 de fecha 6 de noviembre del 2007. Estos lineamientos, abordan el contexto y las características de la problemática, las estrategias a desarrollar para resolverla, así como las alianzas y sinergias necesarias que viabilizan las estrategias propuestas; sin embargo, en el presupuesto de los años siguientes a su lanzamiento no se previeron fondos para su ejecución.

5. Hoja de Ruta para hacer de República Dominicana un país libre de trabajo infantil y sus peores formas.

¹ El proyecto de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 contiene la formulación de la Visión de Nación de largo plazo, los Ejes, Objetivos y Líneas de Acción estratégicas, un conjunto de indicadores y metas que el país se propone lograr en el horizonte temporal de aplicación de la Estrategia, así como los compromisos asumidos por los poderes del Estado y una propuesta de pactos a ser concertados con los actores políticos y sociales. Así mismo, establece disposiciones relativas al proceso de seguimiento y evaluación.

La Hoja de Ruta para hacer de República Dominicana un país libre de trabajo infantil y sus peores formas, a través de seis dimensiones: 1.-Lucha contra la pobreza y trabajo infantil; 2.-Política de salud y el trabajo infantil; 3.-Política educativa y el trabajo infantil; 4.-Marco normativo e institucional-protección Integral de derechos; 5.-Sensibilización y movilización social, y 6.-Generación de conocimientos y mecanismos de seguimiento a las políticas con incidencia en la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas.

La Hoja de Ruta es una estrategia articulada de políticas que combina acciones en el campo económico, legal, institucional y del mercado laboral con el propósito de avanzar en la promoción del trabajo decente en los países de Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana), en tal sentido, es el marco estratégico nacional para alcanzar las metas establecidas en la Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente, adoptada en la XVI Reunión Regional Americana de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Brasilia en el 2006.

Estos documentos concebidos como política de Estado constituyen un compromiso de todos los sectores, para garantizar el cumplimiento del derecho que tienen nuestros niños, niñas y adolescentes a un sano desarrollo integral.

La Ley 136-03 hace énfasis en los mecanismos de coordinación intersectorial, planificación, supervisión, control, participación y exigibilidad ciudadana a través del Sistema Nacional de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del cual el CONANI es el órgano rector. A su vez, el Código de Trabajo Dominicano y subsecuentes regulaciones del Ministerio de Trabajo prohíben el empleo de menores de 14 años, imponen restricciones al empleo de menores de 16 y protegen de las peores prácticas de trabajo infantil a los menores de 18.

El Comité Directivo Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil, presidido por el Ministerio de Trabajo, cuenta con 31 comités municipales y 3 comités locales que a su vez constituyen redes de vigilancia y agrupan instituciones del sector gubernamental, empresarial, sindical y de la sociedad civil.² Dicho Comité ejecuta el Plan Estratégico Nacional para la erradicación de las peores formas de Trabajo Infantil 2006-2016.

La Comisión Interinstitucional Contra el Abuso y la Explotación Sexual Comercial, co-presidida por la Secretaría de Trabajo y el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), con el apoyo del programa de la OIT para la Eliminación del Trabajo Infantil, aúna esfuerzos con el Ministerio Público y la Procuraduría de Niños, Niñas y Adolescentes.

² El Comité Directivo Nacional de Lucha Contra El Trabajo Infantil, bajo la presidencia de la Secretaría de Estado de Trabajo, está conformado además por las secretarías de Estado de Educación, de Deportes, de Salud Pública y Asistencia Social, de la Mujer, de la Juventud, de Economía, Planificación y Desarrollo, de Agricultura y por el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, el Despacho de la Primera Dama, la Liga Municipal Dominicana, el Programa Solidaridad, Muchachos y Muchachas con Don Bosco, Visión Mundial-RD, Consejo Nacional de Unidad Sindical, Consejo Nacional de la Empresa Privada, Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos, Instituto de la Familia, Confederación Patronal de la Rep. Dom., DEVTECH SYSTEM DOMINICANA, UNICEF y OIT.

Por disposición de la Procuraduría General de la República, la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas se concentra en la lucha y persecución de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.

El conjunto de las estrategias que se están implementando, son consecuencia de las siguientes políticas públicas:

En Políticas Educativas y Trabajo Infantil:

El Artículo 63, numeral 3 de la Constitución de la República Dominicana del 2010, declara que: "El Estado garantiza la educación pública gratuita y la declara obligatoria en el nivel inicial, básico y medio."

La República Dominicana dedica el 4% del PIB a la educación. A finales del 2012, mediante el Decreto 546-12 inicia el Plan Nacional de Alfabetización (Quisqueya Aprende Contigo) que pretende eliminar el analfabetismo en 727 mil dominicanos y dominicanas en dos años.

En el año 2013, la meta fue impactar 100,000 personas a partir de los 15 años, para lo que han sido capacitados 8,500 alfabetizadores. Se construirán 18,000 aulas y certificarán 24,000 maestros.

Por otra parte la República Dominicana cuenta con el Instituto de Formación Técnico profesional (INFOTEP), cuyo consejo es presidido por el Ministerio de Trabajo. Su oferta curricular inicia a partir de 16 años y el 8vo grado concluido.

Desde el año 2013 viene desarrollándose un programa de tanda extendida en las escuelas públicas, al que los niños asisten desde las ocho de la mañana hasta la cinco de la tarde, agotando un programa integral que combina formación, educación, recreación y alimentación, estas medidas incidirán de manera directa en una disminución del trabajo infantil.

En la actualidad el país cuenta con 10,017 nuevas aulas que forman parte de las que se han definido como meta para el Plan de Tanda Extendida que el gobierno continuará construyendo en los próximos dos años.

También, mediante el Decreto 102-13 inicia el Plan Nacional de Protección y Atención a la Primera Infancia, el cual tiene como meta:

- Impactar 500,000 niños y niñas entre 0 y 5 años al 2016.
- Construir 216 nuevos centros de atención integral a la primera infancia.
- Dejar 330 centros de atención integral a la primera infancia al 2016.

- Ampliar la cobertura de la educación inicial de 3 a 5 años, desde el 35% actual hasta un 50%. Por lo que 190,000 niños y niñas con 5 años de edad recibirán educación inicial y serán integrados al sistema educativo dominicano al final del período.

En políticas de lucha contra la pobreza, protección social y políticas de empleo:

La Eliminación del Trabajo Infantil y la Protección del Adolescente Trabajador ha sido incluida como uno de los productos de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2012-2030. Para los próximos 4 años las metas prioritarias que impactan directa o indirectamente en la eliminación del trabajo infantil, son las siguientes:

- Reducir la pobreza extrema, sacando de ella a 400,000 personas.
- Reducir la pobreza, para llevar un millón quinientas mil personas de la pobreza a la clase media.
- Crear 400,000 nuevos empleos y puestos de trabajo dignos, garantizando la igualdad de oportunidades de género en el acceso de dichos empleos.
- Incluir toda la población pobre en el Seguro Familiar de Salud, completando la afiliación de 1.4 millones de personas adicionales en el régimen subsidiado durante el primer año.
- Fortalecer y estimular las pequeñas y medianas empresas generadoras de empleos de calidad.
- Incorporar 200,000 nuevas familias pobres al programa Progresando con Solidaridad, donde serán impactados cerca de 300,000 Niños, Niñas y Adolescentes como beneficiarios de los diferentes programas de transferencias condicionadas. (Entre las condicionantes se encuentran la asistencia y promoción escolar, no trabajo infantil, entre otras).
- Reducir la informalidad laboral en un 10% de la población económicamente activa.
- Capacitar y recalificar a los desempleados, tomando en cuenta las características.
- Poner en marcha el Servicio Público de Empleo, en cumplimiento de los acuerdos asumidos en el marco de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En Generación de Conocimiento e Información:

Se socializan los resultados sobre Trabajo Infantil de la Encuesta Nacional de Hogares ENHOGAR/ENTI 2009/2010.

En Sensibilización y Movilización Social:

- Se han conformado 48 Comités Directivos Locales Provinciales y Municipales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil con sus respectivas agendas locales de trabajo donde están representados todos los sectores.

- Se han conformado 2 redes de vigilancia y prevención del trabajo infantil en dos vertederos de basura.

VII. PROGRAMAS SOCIALES PARA ELIMINAR O PREVENIR LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL

El Gobierno Dominicano como estrategia efectiva de combate a la pobreza, implementa el Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI), un programa de protección social, dirigido a familias que viven en condición de pobreza, el cual ofrece apoyo económico a través de transferencias condicionadas y acompañamiento socio educativo a través de siete líneas de acción o componentes (Identificación, Salud Integral, Educación, Seguridad Alimentaria, Nutrición y Generación de Ingresos, Formación Humana y Conciencia Ciudadana, Mejora a la Habitabilidad y Protección al Medio Ambiente y Acceso a TICs) que procuran el desarrollo integral de las familias sumergidas en la pobreza extrema y pobreza general.

Para abordar la problemática del trabajo infantil y sus peores formas, Progresando con Solidaridad en conjunto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ejecuta un proyecto de prevención y erradicación del trabajo infantil en las familias beneficiarias de PROSOLI. El proyecto tiene un alcance de dos años. El primer año ha sido diseñado para potenciar la capacidad institucional de PROSOLI en la prevención del trabajo infantil, y a modo de piloto experimentar estrategias para erradicar el trabajo infantil y sus peores formas en las siete provincias con mayor incidencia según la Encuesta de Evaluación de la Protección Social EEPPS aplicada en el año 2011.

Con fundamento en la no discriminación, participación social y transparencia en la gestión, familias beneficiarias y gobierno asumen responsabilidades compartidas que benefician prioritariamente a los niños, niñas y adolescentes de los hogares beneficiados.

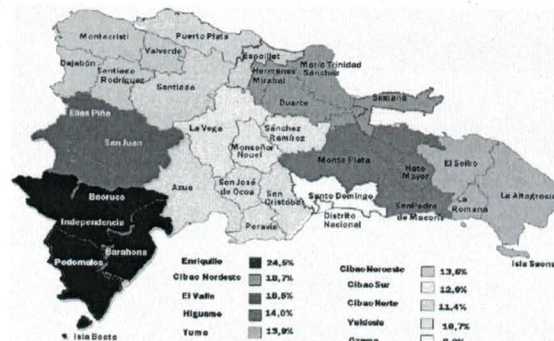
El Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil se complementa con el Proyecto Fomento a la Auto creación de Empleo el cual consiste en brindar la oportunidad a los beneficiados de Solidaridad de poder crear un autoempleo digno, con futuro, con una labor educacional estimulante y que desde el primer día pueda suponer una fuente de ingresos y así contribuir a que los hogares beneficiarios no sólo dependan de las transferencias asignadas sino que puedan construir un futuro por sí solos garantizándose una mayor estabilidad económica.

Es una intervención especialmente dirigida a la erradicación del Trabajo Infantil y se inserta dentro del marco de la Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente (AHTD), adoptada en la XVI Reunión Regional Americana de la OIT celebrada en Brasilia en el 2006. Es una estrategia articulada de políticas que combina acciones en el campo económico, legal, institucional y del mercado laboral con el propósito de avanzar en la promoción del trabajo decente en los países de Las Américas.

Durante el año 2014 PROSOLI ha logrado:

- Identificar la magnitud e incidencia del trabajo infantil en la población de niños y niñas integrantes de las familias beneficiarias (ver mapa).

Mapa No. 1 Distribución porcentual de niños y niñas integrantes de familias beneficiarias, según EEPS 2011.



Fuente: Encuesta de Evaluación de la Protección Social EEPS 2011

- Implementación de una campaña sobre “Trabajo Infantil y Vulnerabilidad Económica” que culminó con un evento en Palacio Nacional el 12 de julio de 2014.
- Fue elaborado un Análisis FODA al Gabinete de Coordinación de Política Social que identifica debilidades y potenciales institucionales para la ejecución de una estrategia de prevención y retiro de niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil y un inventario de instrumentos y herramientas utilizados por PROSOLI para el acompañamiento a familias beneficiarias.
- Fue realizado un análisis, revisión, mejora e inventario de los instrumentos y herramientas utilizados por PROSOLI para el acompañamiento a familias beneficiarias.
- Un análisis de instrumento de SIUBEN; trabajo con Comité Local (Provincial) de Lucha Contra el Trabajo Infantil (CDL); encuesta sobre trabajo infantil en agricultura PROSOLI/SIUBEN, para la caracterización de zona de intervención.
- El mapeo de actores en municipios y provincias de regiones Enriquillo y El Valle. (Salud, Educación, CDL, ONGs, Etc.)
- Fueron seleccionados los municipios para zona de intervención directa en prevención y retiro de niños/as y adolescentes del trabajo infantil. (San Juan, Vallejuelo, Comendador, Juan Santiago, Neiba, Tamayo).

- Fueron diseñadas las estrategias y elaborados los instrumentos para detección de casos de trabajo infantil para prevención y retiro de niños/as y adolescentes del trabajo infantil.
- Elaborada estrategia y herramientas de caracterización de provincias, e identificación familias beneficiarias vulnerables o con casos de trabajo infantil para una fase de prevención y retiro, incluyendo un FODA al GAPSO.

Por otra parte, a través del modelo de intervención familiar, el Programa Progresando con Solidaridad ha logrado que:

- 274,242 familias recibieran el Incentivo a la Asistencia Escolar y el Bono Escolar Estudiando Progreso para mejorar la matriculación y asistencia en el nivel educativo básico y nivel medio.
- 52,220 miembros de familias beneficiarias iletrados fueran integrados al Plan Nacional de Alfabetización "Quisqueya Aprende Contigo".
- 136,384 jóvenes beneficiarios(as) fueran sensibilizados(as) sobre la importancia y beneficios de la asistencia escolar y universitaria para el desarrollo del capital humano.
- 183,987 niños/as, adolescentes y jóvenes de familias beneficiarias recibieran refuerzo escolar, cartillas y guías de estudios sobre técnicas de aprendizaje en los espacios comunitarios coordinados por el Proyecto Socio-Cultural y los Enlaces Guías Juveniles.
- 2,456 madres y padres recibieran orientación acerca de cómo apoyar a sus hijos en las tareas escolares.
- A través de las escuelas de familias del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI), 595,422 miembros de familias beneficiarias recibieran orientación sobre el "Perjuicio del Trabajo Infantil".
- 104,949 Niños, Niñas y Adolescentes fueran integrados al Movimiento Progresando en Valores.
- 53,079 Niños, Niñas y Adolescentes fueran formados como multiplicadores para prevenir el trabajo infantil en las comunidades y en los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC).
- 235,876 Niños, Niñas y Adolescentes participaran en grupos Artísticos, Recreativos, Deportivos y Culturales formados en el Campamento Progresando en Valores.

Durante el 2014 Progresando con Solidaridad, a través del Programa de Transferencias Condicionadas logró que 365,230 miembros/as de familias beneficiarias fueran matriculados en el Sistema Escolar Dominicano y como consecuencia de ello se contribuyó a la eliminación del Trabajo Infantil, motivados por el Incentivo a la Asistencia Escolar (ILAE).

Adicionalmente, se verificó de forma bimestral que el 99.2% de dichos estudiantes asistió a más del 80.0% de las clases impartidas, lo cual indica que las intervenciones de Progresando con Solidaridad en el área educativa, incluyendo el Plan de tanda extendida que ejecuta el Ministerio de Educación, lo cual incide directamente en la permanencia de los niños en la escuela, reduciendo significativamente que los niños puedan dedicarse a otra actividad.

De igual forma, a través de las transferencias condicionadas 691,711 familias beneficiarias recibieron el subsidio para alimentación Comer es Primero, con una inversión de RD\$7,847,935,600 (equivalente a unos US\$177 millones de dólares).

Por otra parte 53,079 Niños, Niñas y Adolescentes fueron orientados para ser multiplicadores contra el trabajo infantil en las comunidades y en los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC).

Otros logros alcanzados por Progresando con Solidaridad durante el año 2014, considerados como contribuyentes a la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas:

- 235,876 Niños, Niñas y Adolescentes estuvieron participando en grupos Artísticos, Recreativos, Deportivos y Culturales formados en el Campamento Progresando en Valores.
- 682,066 familias beneficiarias recibieron visitas domiciliarias sobre el tema de Educación durante los meses de julio y agosto.
- 156,531 niños, niñas adolescentes fueron integrados al Movimiento Progresando en Valores.
- 9,059 miembros de familias beneficiarias participaron en los "Cine Fórum" con películas sobre valores.
- 209,620 miembros de familias PROSOLI participaron en las jornadas de lectura, a través del Proyecto Bibliobicis.
- 20,822 miembros de familias beneficiarias fueron intervenidos a través de los encuentros socioeducativos a través de la Red de Bibliotecas de los CTC.
- 149,141 miembros de familias intervenidos a través de 100 puestos rodantes de intercambio de libros mediante el proyecto "Libro a Libro".

- 8,801 miembros integrados a través de la creación y fortalecimiento de 100 "Clubes de Lectura en Familia".
- 5,163 jóvenes integrados en el proyecto "Apúntate a Jugar" en coordinación con Bepensa-Coca Cola.
- 186,289 niños/as y adolescentes miembros de familias reforzados en valores a través del programa "La Hora del Cuento".
- 194,672 miembros de familias involucrados en los "Rincones de Valores" localizados en los Espacios Comunitarios.
- 100,401 Niños, Niñas y Adolescentes Involucrados en la Red por un País Libre de Abuso Infantil.
- 1,068 niños, niñas y adultos autistas y otras excepcionalidades recibieron educación en las aulas inclusivas.
- 7,566 Jóvenes miembros de PROSOLI fueron orientados mediante el Programa de Prevención de Violencia y Prevención de Drogas "Gira por la Paz".
- 120,322 adolescentes y jóvenes beneficiarios fueron orientados en valores, a través la intervención joven a joven que fueron realizadas en las 32 provincias.
- 1,712 jóvenes participaron en los Torneos de Debate Inter-Escolares sobre temas de educación, valores y prevención de violencia.
- 3,658 jóvenes integrados en iniciativas de medioambiente, a través del proyecto "Juventud Verde".
- 4,654 jóvenes beneficiarios de PROSOLI fueron integrados en los cursos de alfabetización digital que ofrecen los CTC, CCPP.
- Las acciones de prevención de trabajo infantil fueron dirigidas a 130,462 niños y niñas integrantes de familias beneficiarias que según el Estudio de Evaluación de la Protección Social están expuestos al trabajo infantil.

Región	Número de beneficiarios entre 5-17 años de edad expuestos al trabajo infantil
CENTRAL	12,234
DEL VALLE	14,012
DISTRITO NACIONAL	10,591
ENRIQUILLO	10,778
ESTE	16,400
NORCENTRAL	13,378
NORDESTE	10,205
NOROESTE	7,195
SANTO DOMINGO	19,270
VALDESIA	16,399
	130,462

Los programas reportados abarcan la población de niños de 5 a 17 años.

Durante el año 2014, Progresando con Solidaridad transfirió RD\$12,845,136,402.00 (equivalente a unos 300 millones de dólares), en especie por medio del Programa de Transferencias Condicionadas para ser utilizados en la adquisición de alimentos y materiales educativos mediante los colmados proveedores de la Red de Abasto Social. Con estos recursos el Gobierno garantizó el consumo mínimo de alimentos a las 724,156 familias tarjeta habientes que cumplieron sus corresponsabilidades en salud y educación, contribuyendo al incremento del capital humano de dichas familias.

Asimismo, se ha mantenido un Representante del Programa Progresando con Solidaridad en la Mesa de Trabajo que busca eliminar el trabajo infantil.

CONCLUSIÓN

De acuerdo a las inspecciones que despliega el Ministerio de Trabajo y conforme a la última medición nacional sobre el trabajo infantil, la República Dominicana presenta una tendencia franca de disminución de trabajo infantil.

A pesar de que siempre es necesario contar con más recursos para realizar más investigaciones a fin de combatir las violaciones a las peores formas de trabajo infantil y mejorar a la vez los sistemas y mecanismos de recolección de datos y coordinación entre las distintas instituciones responsables, la República Dominicana sigue adoptando medidas a fin de eliminar el trabajo infantil y sus peores formas.